

**NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO ASEGURADO Y AYUDA OFTAMOLOGICA ANUAL
 SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO
 ENTRE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL. Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MISMA
 DE: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, SAN JOSE, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/2024 GERENCIA DE OPERACIONES**

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo	CUENTA	BANCO	FECHA DE INGRESO	NIT	SUELDO DEVENGADO	125%	AYUDA OFTALMOLOGICA	BONO VACACIONAL
GERENCIA DE OPERACIONES										
2024-075-12-00-000-001-011-0509-0059										
013	FERRINI MONTEPEQUE ANIBAL	OPERADOR DE MAQUINARIA PORTUARIA			16/12/2014	1730959-K	2,431.29	3,161.51	Q489.62	Q3,651.13

LA PRESENTE NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO
 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON 13/100
 (Q. 3,651.13)

OBSERVACIONES:
 La presente nomina adicional de Bono Vacacional correspondiente al mes de diciembre se realiza proporcionalmente a ANIBAL FERRINI MONTEPEQUE por 112 día , según reinstalacion a partir del 26/08/2024.

PUERTO QUETZAL, DICIEMBRE 02 DE 2024

ELABORO: _____
 ADRIAN ESTUARDO VELIZ HERNANDEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ES CONFORME: _____
 LICDA. LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vo. Bo.: _____
 LIC. MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

